

1.211/1990; CUANTÍA: 50.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

29) TITULAR: José Rodríguez Castillo; Nº EXPTE.: TF-42938-O-99; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-6391-AM; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 5.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías, no llevando la tarjeta de transportes a bordo del vehículo.

30) TITULAR: Juan Jesús Rodríguez Betancort; Nº EXPTE.: TF-43325-O-99; POBLACIÓN: San Miguel; MATRÍCULA: TF-2748-AV; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 50.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2001.-
La Instructora, María Soledad Gómez Fernández.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

434 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 31 de enero de 2001, del Rector, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución del Rectorado de la Universidad de La Laguna*

de 26 de septiembre de 2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión de Evaluación de los Complementos Retributivos, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 351/2000, Procedimiento Abreviado.

Visto oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife de fecha 23 de enero de 2001, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 351/2000, Procedimiento Abreviado, seguido a instancias de D. Santiago A. J. Luis García.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 351/2000, Procedimiento Abreviado, promovido por D. Santiago A. J. Luis García contra la Resolución del Rectorado de la Universidad de La Laguna de fecha 26 de septiembre de 2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión de Evaluación de los Complementos Retributivos, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

La Laguna, a 31 de enero de 2001.- El Rector, José S. Gómez Soliño.